



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2024

VISTO la solicitud de refrendo de la Resolución de Rectorado N°633/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el VISTO se admite como mecanismo de excepción, que docentes jubilados puedan actuar como Directores e integrantes de comités académicos de carreras de posgrado, directores, o codirectores de tesis y/o jurados de tesis.

Que en dicha resolución se establecen los lineamientos indicados para que proceda la excepción.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente refrendar la Resolución de Rectorado N°633/2024

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución de Rectorado N°633/2024

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°2395/2024